REGISTRO DE RADIOPERIÓDICOS, NOTICIEROS Y PROGRAMAS DE COMENTARIOS

Adjuntando digitalmente los documentos siguientes:

a) Carta de la radio donde será transmitido el radioperiódico;
b) Fotografía (3.5 X 4.5 cm);
c) Carta de la entidad de prensa a la que pertenece;
d) Documento Personal de Identificación -DPI-, en su anverso y reverso

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DGRTN

REGISTRO DE RADIOPERIÓDICOS, NOTICIEROS Y PROGRAMAS DE COMENTARIOS

Tiempo estimado de resolución del trámite:

El tiempo estimado para la gestión integral del trámite es de aproximadamente ocho (8) días, contados a partir del ingreso de la solicitud, hasta su finalización. Como resultado del proceso, se emitirá la constancia respectiva y el carné, según proceda.